

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Manifestar nuestro expreso apoyo a los trabajadores metalúrgicos de la ciudad de Ushuaia, en el sentido de que a sus salarios se les aplique el coeficiente tres (3), tal como se viene aplicando en la ciudad de Río Grande desde 1988.

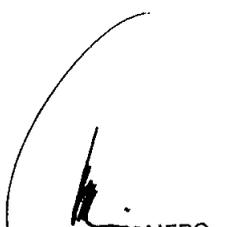
ARTICULO 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, con carácter muy urgente:

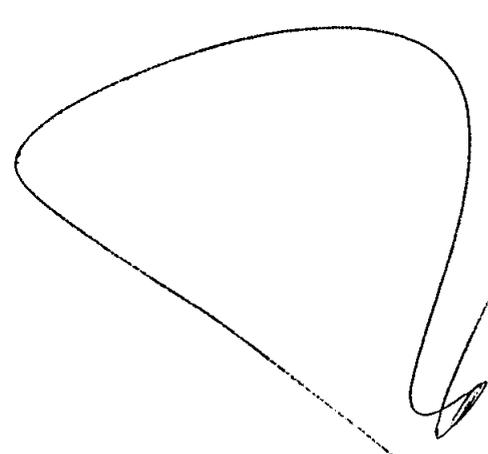
- a) Realice todas las acciones a su alcance tendientes a que las empresas electrónicas radicadas en la ciudad de Ushuaia apliquen en los salarios de sus trabajadores el coeficiente que se señala en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo preceptuado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y en el artículo 16, inciso 5) de la Constitución Provincial,
- b) convoque a las partes (UIF, AFARTE Y UOM) a efectos de lograr un diálogo fecundo que permita asegurar a la familia metalúrgica condiciones de vida dignas y adecuadas a la especial situación de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 12 DE MAYO DE 1994.-

RESOLUCION Nº 047 94.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo